

ORIGEN: - 000000-Despacho**DESTINO:** DAVID ANTONIO GARZÓN FANDIÑO CONCEJO DE BOGOTÁ - -**TIPO DE DOCUMENTO:** Comunicaciones oficiales**ASUNTO:** Respuesta Proposición 1212 de 2025. "¿CÓMO TERMINA EL AÑO EL SECTOR SALUD?" Radicado Concejo 2025EE18657; SDS 2025ER50475.

000000

Doctor**DAVID ANTONIO GARZÓN FANDIÑO**

Secretario General de Organismos de Control (E)

CONCEJO DE BOGOTÁ

secretariageneral@concejobogota.gov.co

Ciudad.

Asunto: *Respuesta Proposición 1212 de 2025. "¿CÓMO TERMINA EL AÑO EL SECTOR SALUD?" Radicado Concejo 2025EE18657; SDS 2025ER50475.*

Doctor Garzón:

La Secretaría Distrital de Salud recibió la proposición del asunto, la cual contiene varias preguntas relacionadas con las Subredes Integradas de Servicios de Salud, respecto a la cual se debe recordar que estas son entidades públicas descentralizadas con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y presupuestal, conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, la Ley 489 de 1998 y el Decreto 1876 de 1994. Esta autonomía implica que dichas entidades son responsables de dar contestación a los interrogantes relacionados con su gestión administrativa, financiera y operativa, entre otras.

En ese sentido, ni la Secretaría Distrital de Salud ni el Fondo Financiero Distrital de Salud son responsables ni superior jerárquico de las Subredes Integradas de Servicios de Salud.

Así mismo, el Acuerdo Distrital 641 de 2016, en su artículo 33, establece con claridad la naturaleza, objeto y funciones básicas de la Secretaría Distrital de Salud, resaltando que su rol principal es orientar, liderar, coordinar y vigilar la salud pública en el Distrito Capital, sin que esto implique subordinación directa de las Subredes.

Por consiguiente, dado que la temática de los numerales 5 al 12 de la proposición del asunto, radican en establecer aspectos propios de la gestión operativa y administrativa de las Subredes Integradas de Servicios de Salud, dichas ESE son las entidades que tienen competencia para dar información integral respecto a los mencionados numerales como parte del ejercicio de transparencia y responsabilidad institucional ante el Concejo de Bogotá.

Es importante precisar que, de acuerdo con el párrafo del artículo 24 del Decreto 438 de 2019, *"ninguna entidad podrá hacer traslado de proposiciones, dado el trámite especial y el término fijado por el artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993"*, por lo tanto, no se realizará traslado a las mismas.

Por otra parte, teniendo en cuenta que las mencionadas Subredes están adscritas a la

autoridad sanitaria del nivel correspondiente —en este caso, la Secretaría Distrital de Salud— y se encuentran sujetas al ejercicio de tutela administrativa por parte de esta entidad, se procede a dar respuesta a los numerales 1, 2, 3 y 4 de la proposición en los siguientes términos:

1. *Comunicar el valor del presupuesto inicial de cada Subred Integrada de Servicios de Salud de los años 2022, 2023, 2024 y 2025*

En atención a este planteamiento a continuación se presenta el presupuesto inicial de cada Subred Integrada de Servicios de Salud de los años 2022, 2023, 2024 y 2025

TABLA N° 1. PRESUPUESTO INICIAL 4 SISS

SUBRED	PERIODO			
	2022	2023	2024	2025
CENTRO ORIENTE	681.135.476.000	876.624.768.000	1.038.676.302.000	874.451.027.000
NORTE	478.766.082.000	494.193.257.000	508.632.672.000	607.595.986.000
SUR	747.189.976.000	835.411.951.000	690.575.437.000	651.239.700.000
SUR OCCIDENTE	522.000.737.000	457.899.442.000	464.959.002.000	545.050.623.000
TOTAL	2.429.092.271.000	2.664.129.418.000	2.702.843.413.000	2.678.337.336.000

Fuente: Información aportada por las SISS - Circular 008 de 2021

2. *Informar el valor del presupuesto final de cada Subred Integrada de Servicios de Salud de los años 2022, 2023, 2024 y 2025*

En la siguiente tabla se presenta el valor del presupuesto final de cada Subred Integrada de Servicios de Salud de los años 2022, 2023, 2024 y 2025

TABLA N°2. PRESUPUESTO FINAL 4 SISS

SUBRED	PERIODO			
	2022	2023	2024	2025 - AGOSTO
CENTRO ORIENTE	1.010.001.647.566	1.065.663.470.691	1.202.374.767.583	1.022.947.323.227
NORTE	624.751.855.479	701.385.407.845	730.199.173.735	632.732.950.802
SUR	899.294.711.927	1.019.885.353.557	867.950.231.546	761.405.965.762
SUR OCCIDENTE	641.021.243.695	670.546.020.407	661.093.335.209	672.742.707.971
TOTAL	3.175.069.458.667	3.457.480.252.500	3.461.617.508.073	3.089.828.947.762

Fuente: Información aportada por las SISS - Circular 008 de 2021

3. *Manifiestar si en los años 2022, 2023, 2024 y 2025 las Subredes Integradas de Servicios de Salud firmar convenios de sostenibilidad; en caso de ser así remitir copia del convenio y especificar cómo se distribuyeron estos recursos.*

En relación al presente planteamiento, se precisa que durante estas vigencias no se suscribieron convenios de sostenibilidad con ninguna de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud (SISS).

No obstante, es importante destacar que en las vigencias 2022 y 2023 se celebraron convenios de fortalecimiento con las cuatro SISS, con el propósito de cubrir las cuentas por pagar a proveedores y efectuar los pagos al talento humano vinculado mediante órdenes de prestación de servicios (OPS).

En las vigencias 2024 y 2025, los recursos destinados al apoyo financiero fueron transferidos a través de resoluciones de la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y no mediante la suscripción de convenios, como se detalla a continuación.

TABLA N°3. RESOLUCIONES FORTALECIMIENTO 4 SISS

SUBRED	Resolución. Número y fecha	Total Red Distrital
Norte	Res.1037 de octubre de 2024	10.002.013.601
Norte	Res.1500 de diciembre de 2024	18.318.054.276
Norte	Res.1508 de diciembre de 2024	14.999.999.827
Norte	Res. 156 de febrero de 2025	4.500.000.000
Norte	Res.280 y 282 de marzo de 2025	7.199.995.999
Norte	Res.358 de abril de 2025	3.180.401.539
Norte	Res.530 de junio 2025	1.080.000.000
Norte	Res.597 de mayo de 2024	24.998.156.479
Norte	Res.721 de julio de 2025	432.000.000
Total NORTE		84.710.621.721
Sur	Res.1038 de octubre de 2024	10.000.000.000
Sur	Res.1506 de diciembre de 2024	15.000.000.000
Sur	Res.155 de febrero de 2025	13.500.000.000
Sur	Res.281 de marzo de 2025	7.200.000.000
Sur	Res.595 de mayo de 2024	25.000.000.000
Sur	Res.757 de julio de 2025	360.000.000
Total SUR		71.060.000.000
Centro Oriente	Res.1501 de diciembre 2024	5.000.000.000
Centro Oriente	Res.528 de junio 2025	9.000.181.967
Centro Oriente	Res.598 de mayo 2024	15.000.000.000
Centro Oriente	Res.804 de Agto 2025	19.368.054.276
Total Centro Oriente		48.368.236.243
Sur Occidente	Res.154 de febrero de 2025	18.000.000.000
Sur Occidente	Res.282 de marzo de 2025	3.600.000.000
Sur Occidente	Res.529 de junio de 2025	360.000.000
Sur Occidente	Res.596 de mayo de 2024	24.999.999.996

Sur Occidente	Res.722 de julio 2025	108.000.000
Sur Occidente	Res 1039 octubre 2024	15.000.000.000
Sur Occidente	Res 1507 diciembre 2024	10.000.000.000
Total Sur Occidente		72.068.000.000
Total Red Distrital		276.206.857.964

Fuente: SDS- DAEPDSS

4. Informar el valor del presupuesto que solicitó cada Subred Integrada de Servicios de Salud para el año 2025

En la siguiente tabla se presenta el valor del presupuesto que solicitó cada Subred Integrada de Servicios de Salud para el año 2025

TABLA N°4. PRESUPUESTO SOLICITADO 2025. 4 SISS

SUBRED	PRESUPUESTO SOLICITADO 2025
CENTRO ORIENTE	917.611.543.000
NORTE	680.525.439.000
SUR	682.182.090.000
SUR OCCIDENTE	634.243.340.000
TOTAL	2.914.562.412.000

Fuente: Planes Financieros Subredes 2025

En los anteriores términos se da por contestada la solicitud.

Cordialmente,



GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Secretario Distrital de Salud.

Elaboró: Marcela Polanía - Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud
Diana Saavedra - Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud
David Herrera - Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud
Consolidó: Camilo Melo –OAJ
Yamid Gabriel Lozano - Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial
Revisó: Ana María Cobos Baquero – Asesora de Despacho

Manuel Alejandro Godoy – Director de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud
Aprobó: José Ignacio Gutiérrez – Asesor del despacho
José Ignacio Argote López - Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial